A: Consorcio T&C S.A. - Tecno Plus Ingeniería S.A.
Avda. Santa Teresa 541 c/ Julio César Franco
Teléf. 671.006/ 671.005
Fernando de la Mora, Paraguay

CONTRATO N° 5022/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MUFAS DE 220 KV, Y DE UN TRAMO SUBTERRÁNEO DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 220 KV, DOBLE CIRCUITO".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 753/2012

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para las modificaciones solicitadas correspondientes a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha....31 MAR. 2015

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5022/2012 firmado entre ANDE y el Consorcio T&C S.A. – Tecno Plus Ingeniería S.A., en fecha 17 de diciembre de 2012, para la Construcción de Patio de Mufas de 220 kV, y de Un Tramo Subterráneo de Línea de Transmisión de 220 kV, Doble Circuito.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentada durante la ejecución de las obras.

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal
CONSORCIO
T&C S.A. - TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmi
Jefe

Ing. Rubén Adorni
División de Supervisión de
Generación y Transmisión

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, asciende a la suma de G 513.385.383 (quinientos trece millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y tres guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA - MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago de los trabajos adicionales será conforme a lo indicado en la Cláusula 11 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION

Los trabajos objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, serán ejecutados dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Julio Ramón Ayme Vache
C.I. N° 479.77[illegible]
Consorcio T&C S.A. –
Tecno Plus Ingeniería S.A.
RUC [illegible]
CONSORCIO
T&C S.A. - TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Ing. Enrique Gavilán Sánchez
Dpto. Sup. Obras de Líneas de Transmisión
Jefe

Ing. Rubén Adorno
División de Supervisión de
Generación y Transmisión